13/08/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Agosto hábil: la victoria pírrica de los procuradores

Ya el pasado 5 de mayo, todos los Presidentes Autonómicos de la Procura, reunidos con el Comité ejecutivo de su Consejo General, manifestaban que les parecía “inadecuado e inoperante suspender la inhabilidad de los días 11 al 31 de agosto” tal y como venían declarando repetidamente al Ministerio de Justicia.

En un comunicado conjunto, denunciaban que “**el objetivo pretendido de agilización será nulo o producirá el efecto totalmente contrario**. De ahí la propuesta inicial de este Consejo General de Procuradores de acumular el periodo vacacional para todos en una misma fecha (preferiblemente agosto por su inhabilidad legal) y planificar el funcionamiento de los Juzgados para el resto del año a pleno rendimiento”.

Siguiendo la misma línea, manifestaban, bajo el prisma habitual de su colectivo “del leal y efectivo compromiso de colaboración y cooperación con la Administración de Justicia y las Instituciones que la representan” que, “salvo procuradores, abogados y graduados sociales (obligados

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |